

11-12-89
00000010

RESOLUCION No. 89-2-1 **004875**

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988; y en el Artículo Segundo de la Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de diciembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía LABORATORIOS GUERRERO S.A.;

QUE el doctor Angel Medardo Guerrero Guerrero y señora Gina Aguirre Alvarez de Castro, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Jorge Luis Rojas, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-2397-IA de 19 de junio de 1989, el mismo que amplía el informe No. 89-1669-IA de 21 de abril de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-1865 del 3 de agosto de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO APROBAR: a) el aumento de capital de LABORATORIOS GUERRERO S.A. por CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en treinta y un mil acciones de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

2.805 del mismo registro de 1.981; y 13.807 del propio registro de 1.982,
Mercantil, Libro de Industriales de 1.971; 3.261 de igual registro de 1976;
Resolución No. M. 890-19-71-1975
al margen de las inscripciones respectivas - Guayaquil, Agosto veinticuatro de 1975
Resolución No. M. 890-19-71-1975
Compañía: LABORATORIOS GUERRERO S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

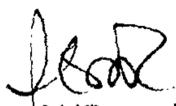
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de agosto de 1971 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

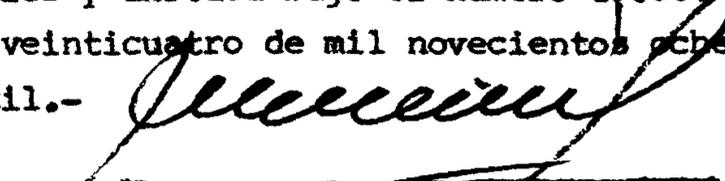
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS


AMR. adem
DL: AICED
Exp. No. 5044-71

Queda inscrita esta Resolución de fojas 21.218 a 21.219, número 2.284 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 13.807 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto veinticuatro de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ACCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ordenado en la anterior Resolución a foja 1.918 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.971; 3.261 de igual Registro de 1976; 5.805 del mismo Registro de 1.981; y, 18.807 del propio Registro de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas. - Guayaquil, Agosto veinticuatro de mil novecientos ochenta y nueve. - El Registrador Mercantil -

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Queda inscrita esta Resolución de fo-
jas 21.218 a 21.219, número 2.284 del Registro Mercantil, Libro de In-
dustriales y anotada bajo el número 18.807 del Repertorio. - Guayaquil,
Agosto veinticuatro de mil novecientos ochenta y nueve. - El Registrador
Mercantil. -

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]